



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 180624/ASO/027	
<b>RESOLUCIÓN CONVOCATORIA:</b> 18/06/24	<b>RESOLUCIÓN CONVOCATORIA:</b> 18/06/24
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Filología Alemana	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Filología Alemana y Filología Eslava	
<b>FACULTAD:</b> Comercio y Turismo	
<b>NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS:</b> SEGUNDO IDIOMA MODERNO I : ALEMÁN; ALEMÁN III	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b> Profesor de alemán	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII.** de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

**1º** La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Puntuación Total</b>
ROSA ABAD CASTRO	9





Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Experiencia profesional docente no universitaria en el perfil de la plaza (hasta 3 puntos)
2.-	Experiencia profesional ajustada a la materia de la plaza (hasta 1,5 punto)
3.-	Otros méritos relacionados con la docencia no universitaria del perfil de la plaza (Formación especializada, publicaciones) (hasta 1,5 punto)
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	Experiencia docente universitaria en el perfil de la plaza (hasta 2 puntos)
8.-	Experiencia investigadora y formación docente-universitaria relacionadas con el perfil de la plaza (hasta 1 punto)
9.-	
10.-	Otros méritos (experiencia profesional docente no universitaria fuera del perfil de la plaza, experiencia docente universitaria fuera del perfil de la plaza, otras titulaciones y gestión) (hasta 1 punto)
11.-	
12.-	

**4º** La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: Arno Gimber

SECRETARIO: Johanna Vollmeyer

VOCAL: Carmen Gómez García

VOCAL: Miriam Llamas Ubieto

VOCAL: Enrique José Vercher García

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones,



que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: Arno Gimber	Firmado: Johanna Vollmeyer

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: